



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA**Datos de Facturación**

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 7719-OC

Señor (es) : CUNEO OLIVARES ARQUITECTOS LIMITADA

Providencia, 03/02/2021

Dirección : NAPOLEON 3200 OF. 607 L. CONDES

Rut : 76.261.585-1

Cargo Contable : 81015 ESC. PARVULOS AGUILUCHO (81015)

Código Presupuestario : 5152211001

Cargo Prog : 8001320 AREA EDUCACION.SALDO 2020

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 03/02/2021 -- Fecha de despacho : 11/02/2021

N° Pedido 6580 N° Solicitud: 1 - 81015

Datos Entrega: Atención Sr. MARIANA ORTIZ

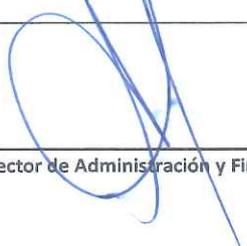
Teléfono: 232036730

Dirección de despacho : AV.EL AGUILUCHO NRO.3515

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|-----------------------|--|---------------|------------------|
| 1 | SERVICIOS ARQUITECTURA ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES PRELIMINARES COORDINACION PROYECTO DE PAISAJISMO PROPOSICION Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES ENTREGA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO DE EJECUCION SUPERVISION DE INSTALACION SEGUN COTIZACION ENVIADA | 1.456.150,00 | 1.456.150 |
| | Son: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS .- | NETO | 1.456.150 |
| V°B° Dirección | Observación: OC7719 PEDIDO 6580 - SERVICIO DE ARQUITECTURA | DESCUENTO | |
| | Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. | CARGO | |
| | | NETO FINAL | 1.456.150 |
| | | Exento I.V.A | |
| | | TOTAL | 1.456.150 |



 Jefe de Adquisiciones


 Director de Administración y Finanzas


 Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1